

Dudas con la jornada de 30 horas

Señor Director:

La reducción gradual de la jornada laboral contemplada en la Ley 21.561 ha traído consigo una pregunta que, hasta hoy, la Dirección del Trabajo no ha respondido: ¿qué ocurre con los trabajadores contratados por 30 horas semanales?

La jornada parcial de 30 horas no se reduce, eso está claro. Sin embargo, al bajar el máximo legal de 45 a 44 horas —y próximamente a 42 y 40—, el cálculo proporcional del sueldo mínimo cambia en favor del trabajador. En términos simples: las mismas 30 horas ahora representan un porcentaje mayor de la jornada completa, lo que eleva el piso remuneratorio mínimo.

El problema es que la DT no lo ha dicho formalmente, ni para la baja de 45 a 44 horas de hace dos años, ni ahora estando ad portas de una nueva rebaja de dos horas. No existe un dictamen vigente que precise cómo aplicar esta nueva proporción. La doctrina institucional sigue usando una fórmula desactualizada y nadie se ha pronunciado oficialmente.

Mientras ese silencio persista, empleadores y trabajadores se mantienen en la incertidumbre. Se trata de un vacío interpretativo concreto, con consecuencias económicas reales. Si implica un costo mayor para los empleadores, éstos tienen derecho a saberlo con antelación, por lo que se hace necesaria una respuesta institucional urgente.

MARÍA PAZ PINOCHET
SOCIA ASUNTOS LABORALES PINOCHET & RODRÍGUEZ
ABOGADOS

Respiro

Señor Director:

El sector forestal enfrenta una compleja presión con el impacto de los incendios estivales y el alza del petróleo que encarece nuestra logística. En este escenario, el Plan de Reconstrucción del Ejecutivo es un respiro vital para las PYME madereras.

Valoramos la ampliación del Fondo de Emergencia por Incendios a \$ 1,2 billón para Ñuble y Biobío, esencial para reparar infraestructura productiva. Asimismo, el alivio tributario con una tasa del 12,5% y los créditos para el empleo protegen la viabilidad de actores que hoy operan con márgenes estrechos.

Sin embargo, el avance más transformador es el combate a la permisología. Reducir a seis meses el plazo para invalidar permisos otorga la certeza jurídica necesaria para que las inversiones de menor escala se ejecuten con agilidad..

IGNACIO VERA IZQUIERDO
GERENTE GENERAL FORESTAL SANTA BLANCA

Después de la asfixia

Señor Director:

De acuerdo con las estadísticas oficiales, las Mipymes representan cerca del 99% de las empresas que hay en Chile. Además, generan alrededor de dos de cada tres empleos, por lo que son fundamentales para la actividad económica nacional. Por ende, cuando se critica que le megarreforma anunciada por el Presidente Kast favorecerá a “los más ricos del país” por la rebaja gradual del impuesto corporativo del 27% al 23%, sólo puedo decirles que las PYME están muy lejos de ser eso. De hecho, mi socio y yo nos criamos en una mediagua, y vaya que nos habría ayudado esta medida cuando empezamos. Por fin se están promoviendo iniciativas en pro de los micro, pequeños y medianos empresarios, después de una batería de leyes del gobierno anterior que lo único que hicieron fue asfixiarnos.

MANUEL CONCHA
CEO DE KAME

Estabilidad para la minería

Señor Director:

Un proyecto minero puede tomar entre 10 y 15 años desde el descubrimiento hasta su puesta en operación, lo que implica una apuesta enorme que exige